ORDENANZA Nº 054/2022

VISTO:

Que en virtud de la nota presentada por el Sr. Bernardo Federico MAC LOUGHLIN, D.N.I 21.693.943, mediante la cual ofrece en donación a esta Municipalidad dos inmuebles: 1) Designado como LOTE DIEZ - Pasaje Privado, superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS, inscripto ante el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.586.747 – DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN (18), y empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-40989096, con Nomenclatura Catastral 18-04-01-01-01-128-010; y 2) Designado como LOTE CIENTO TRES - Pasaje privado, superficie total de SEISCIENTOS OCHO METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, inscripto ante el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.749.548 – DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN (18), y empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-42653605, con Nomenclatura Catastral 18-04-01-01-01-128-103, para ser destinados a la apertura de calles públicas;

Y CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante ha evaluado la solicitud, y estima que no existen inconvenientes en que la donación se haga efectiva a través del presente instrumento.

Que el lote consignado deberá ser incorporado al Dominio Municipal para la apertura de calle pública.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: ***ACÉPTASE*** la donación efectuada por el Sr. Bernardo Federico MAC LOUGHLIN, D.N.I 21.693.943, en carácter de cotitular registral de los mismos, consistentes en dos lotes: 1) Designado como LOTE DIEZ - Pasaje Privado, superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS, inscripto ante el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.586.747 – DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN (18), y empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-40989096, con Nomenclatura Catastral 18-04-01-01-01-128-010; y 2) Designado como LOTE CIENTO TRES - Pasaje privado, superficie total de SEISCIENTOS OCHO METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, inscripto ante el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.749.548 – DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN (18), y empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-42653605, con Nomenclatura Catastral 18-04-01-01-01-128-103,para ser destinados a la apertura de calles públicas.-

ARTÍCULO 2°: ***AUTORÍZASE*** al D.E.M. a suscribir la Escritura de Donación y cualquier otra documentación correspondiente a los fines de adquirir los inmuebles mencionados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: ***DISPÓNESE*** que los inmuebles referidos sean afectados al Dominio Público Municipal, para ser destinarlos a la apertura de calles públicas.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 14/09/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 084/2022 con fecha 15/09/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal